

SECCIÓN 2: DATOS DEL LLAMADO

Las Secciones del Pliego son complementarias entre sí.

Las disposiciones de la *Sección 2, Datos del Llamado*, sólo podrán modificar las disposiciones de la *Sección 1, Instrucciones a los Oferentes*, que éste expresamente autorice.

En la presente Sección se establecerán los Datos del Llamado, previa indicación de la cláusula de la *Sección 1, Instrucciones a los Oferentes*, a que refiera.

Cláusula Sección 1, Instrucciones a los Oferentes	Tema	Datos del Llamado
1: Alcance del Llamado a Ofertas	Contratante	El Contratante es el Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública de la Administración Nacional de Educación Pública. El artículo 672 de la Ley No. 18.719 asigna partidas presupuestales a la Administración Nacional de Educación Pública a los efectos de la constitución del Fondo de Infraestructura Educativa Pública con el objetivo de contribuir al crecimiento, mejoramiento y rehabilitación de las infraestructuras edilicias educativas públicas. Dicho objetivo es ampliado por el artículo 260 de la Ley No. 18.996, que autoriza la utilización de hasta un 25% (veinticinco por ciento) del Fondo mencionado para el financiamiento de la adquisición de mobiliario y equipamiento destinado a centros educativos. El Fondo de Infraestructura Educativa Pública antes relacionado es administrado por la Corporación Nacional para el Desarrollo, quien debe realizar todas las contrataciones mediante procedimientos competitivos que aseguren el cumplimiento de los principios de publicidad e igualdad de los oferentes. Sin perjuicio de ello, el artículo 672 de la Ley No. 18.719, en la redacción dada por el artículo 256 de la Ley No. 18.996, autorizó al Fondo relacionado a contratar directamente con organismos públicos estatales o no estatales.

		En cumplimiento de la normativa antes mencionada, la Administración Nacional de Educación Pública y la Corporación Nacional para el Desarrollo han constituido el “Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública de la Administración Nacional de Educación Pública” cuya finalidad es administrar los bienes fideicomitidos para el cumplimiento del objetivo del Fondo previsto por el artículo 672 de la Ley No. 18.719 antes referido”.
	Objeto	El presente Llamado a Ofertas se realiza para la ejecución del contrato que tiene por objeto es las reparaciones generales e impermeabilización de las bóvedas, recuperación de revoques interiores y protección de hierros expuestos, reparaciones de carpinterías de hierro; realización de vereda perimetral; en la Escuela N° 102, ubicada en Camino Vecinal al Norte, en la localidad de Costas de Cañas, en el departamento de Tacuarembó. El objeto incluye la realización de las tramitaciones, inscripciones y registros necesarios, y obtención de habilitaciones, autorizaciones y permisos correspondientes para llevar a cabo las obras proyectadas (Intendencias, UTE, OSE, BPS y Bomberos y demás que fuesen exigidos por las disposiciones vigentes, en los plazos y condiciones que se establecen en los Documentos del Llamado a Ofertas). La aceptación y compromiso de realizar la totalidad de los trabajos objeto de este llamado, por el precio de la oferta, el que no podrá superar el monto tope establecido en el numeral 49 de esta Sección. La aceptación y compromiso de realizar la totalidad de los trabajos objeto de este llamado, en un plazo que no supere lo establecido en la numeral 29 Sobre “A” literal f) de esta Sección.
	Categoría	<u>El objeto del presente llamado corresponde a una Obra categoría 1</u>

2: Fuente de los Fondos	Fondos	Los fondos para la realización del presente Llamado a Ofertas corresponden al Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública de la Administración Nacional de Educación Pública. La Corporación Nacional para el Desarrollo actuará única y exclusivamente en carácter de Fiduciaria del Fideicomiso referido.
3: Definiciones	Antigüedad del Director de Obra	El Arquitecto que ejerza la Dirección de Obra deberá contar con una antigüedad ininterrumpida inmediatamente anterior a la fecha del Llamado a Ofertas, no inferior a cinco (5) años en el ejercicio de la profesión.
	Presencia diaria del Director de Obra	La presencia diaria mínima en la obra será de por lo menos cuatro (4) horas, y abarcará la totalidad del proceso de construcción hasta la Recepción Provisoria de toda la obra.
	Incompatibilidades del Director de Obra	El Director de una obra no podrá haber sido propuesto por más de un Oferente, ni ser Director de Obra simultáneamente de más de dos Obras que se encuentren en la etapa anterior a la recepción provisoria, siendo a estos efectos indistinto que las obras hayan sido adjudicadas por la CND actuando por sí, para terceros o como Fiduciaria de cualquier Fideicomiso.

4: Derecho aplicable y Jurisdicción competente	Derecho aplicable y jurisdicción competente	En caso de controversia, la misma se resolverá por medio de arbitraje si se trata de diferencias sobre cuestiones técnicas y por medio de la justicia ordinaria en los demás casos. En todos los casos será de aplicación la legislación uruguaya. En caso de arbitraje, la parte que inicie el proceso nombrará un árbitro y comunicará dicho nombramiento a su contraparte, que dispondrá de un plazo de 5 (cinco) días hábiles para nombrar al suyo. Si así no lo hiciera, se solicitará su nombramiento al Decano de la Facultad de Arquitectura. Los árbitros designarán a un tercero dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles a contar de la designación del árbitro de la contraparte. De no haber acuerdo, se solicitará su nombramiento al Decano de la Facultad de Arquitectura. Los árbitros dispondrán de un plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles para dictar su fallo, que será inapelable. Las Partes abonarán los honorarios y gastos correspondientes a los peritos que designen, o que se nombren ante su omisión, y por mitades el resto. Si el Contratista no cumpliera el fallo arbitral, el Contratante podrá disponer la Rescisión del Contrato con pérdida de las garantías vigentes por parte de aquélla, a la que se le descontarán de los pagos pendientes, el importe de los trabajos, multas o sanciones que pudiera originar el cumplimiento del fallo.
7: Documentos que se consideran parte integrante del presente Llamado a Ofertas	Literal g)	Los Documentos del Llamado a Ofertas son exclusivamente los enumerados en la cláusula 7 de la <i>Sección 1, Instrucciones a los Oferentes</i> .
11: Comunicación entre las partes	Domicilio y datos de contacto del Contratante	A los efectos del presente Llamado, el Contratante constituye el siguiente domicilio y datos: Domicilio: Rincón 528, Montevideo, Uruguay Código postal: 11.200 Teléfono: (598) 2 916 28 00 Fax: (598) 2 916-28-00 Correo Electrónico: llamado16/2019/fideicomiso-anep@cnd.org.uy Página Web: www.cnd.org.uy

12: Consultas y aclaraciones	Plazo de solicitud	El plazo para realizar consultas y solicitudes de aclaraciones será el indicado en la <i>Sección 1, Instrucciones a los Oferentes</i> .
	Respuestas	Las respuestas a las consultas efectuadas se publicarán en la página web www.cnd.org.uy .
14: Oferentes admisibles	Nacionalidad	Podrán presentar Oferta empresas nacionales.
	Consortio y Asociación de Empresas	Para el presente Llamado a Ofertas no se admite el Consorcio y/ni la Asociación de Empresas.
	Literal b), c), d) y e)	Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública de la Administración Nacional de Educación Pública o con la Corporación Nacional para el Desarrollo, actuando por sí o para terceros, o como Fiduciaria de un Fideicomiso.
18: Inscripción en el Registro de Empresas de CND	Dirección	La inscripción en el Registro de Empresas de la Corporación Nacional para el Desarrollo deberá efectuarse tal como se indica en: http://www.cnd.org.uy/index.php/ciudadania/registro
19: Adquisición de los Documentos del Llamado a Ofertas	Plazo y forma de pago	La adquisición de los Documentos del Llamado a Ofertas se podrá efectuar hasta el quinto día hábil anterior inclusive al fijado para la Apertura de Ofertas. El pago se realizará únicamente por transferencia bancaria. Se deberá identificar en la transacción el nombre de la empresa y el número del llamado. En caso de depósitos o transferencias desde otras entidades bancarias, mandar el comprobante a la casilla de consultas del llamado.
	Costo y cuenta bancaria	Los interesados deberán acreditar el pago de la suma de \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) en la cuenta corriente \$U 001551960-00113 del Banco República.
20: Visita a la zona de obra	Visita obligatoria	El Contratante organizará una visita obligatoria a la zona de Obra, que tendrá lugar el día 15 de julio del 2019 a la hora 11:00.
	Solicitud de visitas adicionales	El plazo para que los Oferentes soliciten por escrito que se le autorice a realizar visitas adicionales a la visita obligatoria vence cinco (5) días hábiles antes de la presentación de ofertas.

	Otorgamiento de permiso de visita adicional	El Contratante podrá otorgar o no el permiso para efectuar cada visita adicional de inspección, y en caso afirmativo, detallará día, hora y forma en que se concretará la misma, la que deberá realizarse antes de los tres (3) días hábiles de presentación de ofertas.
21: Validez de las ofertas	Plazo	El plazo de validez de las Ofertas será de noventa (90) días contados a partir del día inmediato siguiente a la Apertura de Ofertas.
22: Constitución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Suma de la garantía a constituir y lugar de constitución	La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá constituirse por la suma de \$ 27.326 (pesos uruguayos veintisiete mil trescientos veintiséis) en la siguiente dirección: Rincón 528 4to piso en el horario de 13 a 17hs.
	Modalidades de constitución	Se podrá integrar la garantía en una o más de una de las modalidades indicadas en la <i>Sección 1, Instrucciones a los Oferentes</i> , debiendo todas ellas estar constituidas a nombre del Oferente y a la orden del Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública de la Administración Nacional de Educación Pública. En caso de que la garantía se constituya mediante depósito en efectivo, el mismo deberá efectuarse en moneda nacional en la cuenta corriente \$U 001551960-00113 del Banco República
26: Requisitos Formales de las Ofertas	Cantidad de copias	Deberá presentarse la Oferta original y una (1) copia.
29, Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas	Sobre “A”, literal a) – Líneas de crédito bancario	No debe acreditarse línea de crédito disponible.

	Sobre “A”, literal b) – Requisitos mínimos e incompatibilidades de Técnicos y Personal Superior	Los requisitos mínimos a cumplir por los Técnicos y el Personal Superior se encuentran en la cláusula 3 de la Sección 1, Instrucciones a los Oferentes. Además, deberán cumplir con los siguientes requisitos: Experiencia en 5 obras de montos y características técnicas similares del Director de Obra, del Representante Técnico, en los últimos 5 años. En caso de solicitarse la realización del proyecto ejecutivo deberá acreditar experiencia técnica del Arq. Coordinador del proyecto y contar con al menos 5 obras de monto similar al de la obra licitada;
	Sobre “A”, literal d) – Memoria Descriptiva	No aplica.
	Sobre “A”, literal e) – Documentación de los Subcontratos de Obra	A los efectos del presente Llamado, el Oferente deberá presentar únicamente una lista de los Subcontratistas por Rubro (<i>Formulario 2a: Lista de Subcontratistas</i>). La Oferta presentará en todos aquellos Rubros que sean motivo de Subcontratos, una Declaración Jurada (con el timbre profesional respectivo) de los Subcontratistas donde consten sus antecedentes específicos en obras de estas características con proyectos arquitectónicos similares (<i>Formulario 2b: Declaración Jurada de Subcontratistas</i>), excepto que los Subcontratistas se encuentren inscriptos en el Registro de Empresas de la Corporación Nacional para el Desarrollo, en cuyo caso no será necesario presentar la Declaración Jurada antes mencionada, bastando con la sola presentación del <i>Formulario 2a: Lista de Subcontratistas</i>. En caso de que el oferente ejecute algunos rubros con personal propio en lugar de subcontratos, deberá presentar el Formulario 2c: <i>Experiencia del oferente como subcontratista</i>.

	Sobre “A”, literal f) – Plazo de ejecución de la Obra	El Plazo de ejecución de la Obra cotizada no será una variable de adjudicación de la Oferta. El plazo máximo previsto es de 120 días calendarios, excluyendo el período de licencia reglamentaria de la construcción, contado desde el Acta de Tenencia e Inicio de Obra.
	Sobre “A”, literal g) – Certificado ISO 9001 vigente	No corresponde
	Sobre “A”, literal h) – Otros documentos del Sobre “A”	El contenido del Sobre “A” es exclusivamente el enumerado en la cláusula 29 de la <i>Sección 1, Instrucciones a los Oferentes</i> .
	Sobre “A” – Asociación de Empresas o Consorcio	No aplica, por no ser admisible la Asociación de Empresas o Consorcio.
	Sobre “B”, literal a) - Formulario 3: Oferta Económica (cotización de precio y monto de imprevistos)	El monto de imprevistos, sin impuestos, será de un diez por ciento (10%) del monto de obra prevista sin impuestos cotizado, de acuerdo al Formulario 3.

	Sobre “B”, literal c) – Otros documentos del Sobre “B”	También se encuentran comprendidos en el contenido del Sobre “B”: Preferencia MIPYME, para la aplicación del beneficio, el Oferente deberá presentar Constancia de Certificado PCPPD (Programa de Compras Públicas para el Desarrollo) expedido por DINAPYME que acredite su condición de MIPYME y la participación en el Subprograma de Contratación para el Desarrollo, con constancia del margen de preferencia a aplicar, otorgado al amparo del artículo 4 y concordantes De no brindarse la información requerida, no se aplicará la preferencia. En caso de que el Oferente desee acogerse al mecanismo de reserva de mercado previsto en el artículo 11 del Decreto N° 371/2010 deberá indicarlo en forma explícita en su Oferta.
30: Ofertas alternativas de los Oferentes	Admisibilidad de variantes	En base a lo observado en las visitas y a su experiencia en obras similares, los Oferentes podrán manifestar por escrito al Comitente, antes de los cuatro (4) días calendario para la presentación de las propuestas, la sugerencia de variantes que consideren pueden mejorar el proyecto, observaciones respecto de posibles inconvenientes que se les puedan presentar, y solicitud de aclaraciones para una buena ejecución en tiempo y forma del objeto del Llamado de acuerdo con las reglas del arte y del buen constructor. De no realizarse, se asumirá que el proyecto y memorias son aceptables para el Oferente.
31: Plazo para la Presentación de Ofertas	Dirección	Las Ofertas serán recibidas por el Contratante en la siguiente dirección: Rincón 518, Planta Baja – Mesa de Entrada
	Fecha y Hora	La presentación de las Ofertas podrá realizarse hasta el día 12 de agosto de 2019 a la hora 11:00
33: Apertura Pública de las Ofertas	Fecha, Hora y Lugar	La Apertura Pública de las Ofertas se realizará a continuación del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas. Se efectuará en Rincón 528, en salas de planta baja de CND.

	Modalidad de Apertura Pública	En el Acto de Apertura de Ofertas se abrirá el Sobre “A” difiriéndose la Apertura Pública del Sobre “B” para momento posterior a la evaluación de los Sobres “A”.
35: Apertura Pública del Sobre “A” con diferimiento de la Apertura del Sobre “B”	Vista	En la apertura del sobre B, se dará vista exclusivamente del <i>Formulario 3: Oferta Económica</i> del Sobre “B”, a los Oferentes presentes que así lo soliciten.
	Dirección del Acto de Apertura del Sobre “B”	La Apertura Pública del Sobre “B” se realizará en Rincón 528, salas de Planta Baja.
37: Confidencialidad	Entrega de Sobres a quien sea designado para evaluar las Ofertas	El Escribano actuante entregará para su estudio y evaluación los Sobres A.
38: Evaluación de las Ofertas	Evaluator	La evaluación de las Ofertas estará a cargo de un Comité Técnico integrado por 5 (cinco) miembros: 3 (tres) de ellos designados por la Administración Nacional de Educación Pública y 2 (dos) de ellos designados por la Corporación Nacional para el Desarrollo.
	Forma de Evaluación	Se corroborará que las Propuestas presentadas incluyan toda la documentación obligatoria solicitada por el Pliego, cumpliendo los requerimientos indicados y en la forma que allí se establecen. Una vez comprobado, la oferta adjudicada será la que ofrezca menor precio.
46: Notificación de la adjudicación	Adjudicación parcial	Se puede realizar adjudicación parcial.
47: Perfeccionamiento del Contrato	Plazo para el perfeccionamiento	El deberá presentar los requisitos exigidos en el Pliego en un plazo de 10 días hábiles
	Literal d) adecuar documentos	<u>No aplica</u>
	Literal e) elaborar documentos	<u>No aplica Opción</u>

49: Contenido y características del Precio de la Obra	Precio tope	No aplicará precio tope
51: Ajuste del Precio Total máximo	Ajuste	El Precio del Contrato estará sujeto a ajustes durante el período de cumplimiento del Contrato. Los ajustes de precio se calcularán en moneda nacional aplicando el último Índice del Costo de la Construcción (ICC) calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas que esté publicado a la fecha del Certificado correspondiente. A esos efectos se tomará como base el ICC del mes al que corresponda la última lista oficial de precios publicada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas al momento de la presentación de ofertas. El Monto Imponible se ajustará en la fecha y por el índice que establezca el convenio salarial para la Industria de la Construcción.
53: Aportes al BPS	Monto Imponible del total de las obras imprevistas	El Monto Imponible del total de las obras imprevistas será el equivalente al 20% del monto de imprevistos cotizado sin el Impuesto al Valor Agregado.
56: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	Emisión	Las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato deberán estar emitidas a nombre del Adjudicatario y a la orden del “Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública de la Administración Nacional de Educación Pública” como Beneficiario.
	Liberación	El Contratante podrá liberar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, o el importe que corresponda devolver, sin reajuste alguno, en un treinta por ciento (30%), después de la Recepción Provisoria total y sin reservas de toda la Obra Objeto del mismo, y sus ampliaciones, y el saldo que corresponda luego de la Recepción Definitiva total de la misma. El Contratante podrá liberar hasta el 85% de la Garantía, o del importe que corresponda devolver, cuando la Recepción Definitiva no pueda otorgarse por causas no imputables al Contratista.
58: Refuerzo de Garantía	Liberación	El Contratante podrá liberar hasta el 85% del refuerzo de garantía o del importe que corresponda devolver, cuando la Recepción Definitiva no pueda otorgarse por causas no imputables al Contratista.

Sección II – Anexo I

Puntaje Técnico

***Corresponde para obras categorías 2 y 3**

1. Criterios de evaluación

Para la Evaluación de las Ofertas, en primer lugar se corroborará que las Propuestas presentadas incluyan toda la documentación obligatoria solicitada por el Pliego, cumpliendo los requerimientos indicados y en la forma que allí se establece.

Una vez analizado esto y para el caso de ser presentadas Ofertas Alternativas, las mismas serán analizadas a fin de determinar si cumplen los requisitos solicitados en el Pliego, si son técnicamente aprobadas y no modifican esencialmente el proyecto básico. Analizado esto, se determinarán aquellas Ofertas Alternativas que serán aceptadas.

En tercer lugar, con todas las ofertas, tanto Básicas como Alternativas que hayan cumplido con los requisitos anteriores, se procederá a realizar la evaluación técnica de acuerdo a lo establecido en el presente anexo.

Para obras categoría 2, las propuestas que totalicen menos de 50 puntos serán rechazadas. Entre las ofertas aceptadas que totalicen 50 o más puntos en la Evaluación Técnica, se establecerá un ranking, ordenándoles de menor a mayor oferta económica. La oferta adjudicada será la de menor precio.

Para obras categoría 3, se realizará la puntuación de la oferta económica y la evaluación total, asignando un puntaje final. La oferta adjudicada será la de mayor puntaje final (Puntaje de la propuesta).

2. SOBRE A: Puntuación Capacidad Técnica

(Máx. 100 puntos) (Para obras Categoría 2 se establece un puntaje mínimo de 50 puntos)

Experiencia de la empresa (Los Oferentes deberán justificar documentalmente tener experiencia en la ejecución de obras de naturaleza y complejidad similar a las obras Objeto del presente Llamado, a juicio del Contratante.	Concepto	Puntos Máx. 30
Experiencia en contratos con montos similares o superiores. (Solamente se considerará lo ingresado en la pestaña	Menos de 5 contratos	0
	5 contratos	5

Antecedentes técnicos en el Registro de Empresas de CND. Se computará solamente la experiencia de los últimos 5 años).	Entre 6 y 11 contratos	10
	12 o más contratos	15
Experiencia en contratos con características técnico- constructivas similares.(Solamente se considerará lo ingresado en la pestaña Antecedentes técnicos en el Registro de Empresas de CND. Se computará solamente la experiencia de los últimos 5 años).		
	5 contratos	5
	Entre 6 y 11 contratos	10
	12 o más contratos	15
Experiencia y capacitación del personal clave (Director de Obra y Representante Técnico) (Clausula 27, Sobre A literal b, Sección 1 del Pliego)	Concepto	Puntos Máx. 60
Experiencia en contratos con montos similares o superiores (Solamente se considerará lo expuesto en los formularios correspondientes. Se computará solamente la experiencia de los últimos 5 años).		
	5 contratos	5
	Entre 6 y 8 contratos	12
	9 o más contratos	20
Experiencia en contratos con características técnicas similares (Solamente se considerará lo expuesto en los formularios correspondientes. Se computará solamente la experiencia de los últimos 5 años).		
	5 contratos	10
	Entre 6 y 8 contratos	20
	Entre 9 y 11 contratos	30
	12 o más contratos	40

Certificación de Calidad de la Empresa (Clausula 27, Sobre A, literal g, Sección 1 del Pliego)	Concepto	Puntos Máx. 10
Presentación de certificación en calidad.	Sin certificación	0
	En Trámite	3
	Certificación Aprobada	10

*A efectos de evaluar la experiencia presentada como parte de los antecedentes técnicos de la empresa o del personal técnico, se considerarán los montos de contratos declarados en el Registro de Empresas de CND y formulario 1b), sin ajustar y se compararán a efectos de la evaluación con el monto correspondiente al 75% del Precio de Referencia del llamado.

Solo a efectos de la evaluación, el precio de referencia será \$ 2.732.632

SOBRE B: Puntuación Oferta Económica (máximo 100 puntos) **Solamente aplicable a obras Categoría 3**

La Oferta Económica se calculará como el monto ofertado por obra prevista e imprevista, impuestos incluidos (OFERTA EN \$ IVA INCLUIDO), más el 65,8% del monto imponible de la oferta prevista e imprevista.

Cada oferta económica válida recibirá una puntuación de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PE_i = \text{Max} \left\{ 100 * \left(1 - \left[\frac{OE_i - OE_{min}}{OE_{min}} \right]^\alpha \right), 0 \right\}$$

Dónde:

PE_i = Puntaje Económico de la propuesta i

OE_i = Oferta Económica de la propuesta i

OE_{min} = Oferta mínima calculada como la menor de las Ofertas válidas.

$\alpha=0,8$

3. Evaluación total

Solamente aplicable a obras Categoría 3

Las Ofertas se ordenarán de acuerdo con la siguiente fórmula, de mayor a menor:

$$PT_i = 0.2 PCT_i + 0.8 PE_i$$

Donde:

PT_i = Puntaje Total del Oferente i

PCT_i = Puntaje de la Capacidad Técnica del Oferente i

PE_i = Puntaje de la Propuesta Económica del Oferente i

0.2 el ponderador de la Capacidad Técnica

0.8 el ponderador de la Propuesta Económica